

Fundamentos de Derechos Humanos

“El Procurador de Derechos Humanos, recientemente denunció la vulneración de los derechos de la niñez a causa de las altas tasas de desnutrición, la exclusión escolar, la mortalidad infantil, la pobreza extrema, la violencia sexual, maltrato, homicidios, discriminación, racismo, entre otros. Además, en el 2020 ante esta grave condición se sumó la pandemia COVID 19, que aumentó la vulneración de sus derechos”. (PDH, comunicado 13/21). Esta misma situación es reflejo de las violaciones a los derechos humanos que son objeto los distintos grupos en condiciones de vulnerabilidad en el país.

En este contexto la dignidad se ve afectada cuando las personas no pueden desarrollarse integralmente, cuando no se les permite vivir con libertad, sin violencia y cuando la pobreza no permite tener un nivel de vida digno. Esta situación vulnera además otros derechos.

Para hablar de derechos humanos es necesario aprender sobre la dignidad como fundamento y principio de los Derechos Humanos

La dignidad es el fundamento de los derechos humanos junto con la igualdad y no discriminación, la libertad, la justicia y la solidaridad.

La dignidad es el respeto que merecemos las personas por el hecho de ser personas y se vincula con la protección a la autonomía, la libertad para definir el proyecto de vida, la garantía de las condiciones materiales para vivir y la protección a la integridad física y moral

Los Derechos Humanos

El Procurador de los Derechos Humanos desde su página web define que los DDHH “*Son las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales de que goza una persona y que se derivan de su dignidad, por lo que no pueden ser vulnerados y por ello los Estados y las leyes que los rigen tienen la obligación de reconocerlos, difundirlos, protegerlos y garantizarlos*”.

Los derechos humanos se caracterizan porque son universales, es decir que pertenecen a todas las personas. Interdependientes y complementarios. Los derechos humanos no están jerarquizados, no podemos decir cuál de los 30 derechos es el más importante ya que los necesitamos todos para poder ejercerlos. Además de no estar jerarquizados están interrelacionados, por lo regular si se vulnera un derecho como consecuencia se vulneran todos.

Teniendo en mente la importancia que las personas puedan conocer los derechos humanos desde su cotidianidad, es decir, vivenciarlos, hacer un ejercicio pleno y consciente, es importante referirnos al enfoque realista de los derechos humanos, que permite entender a los derechos humanos como satisfactores de necesidades.

Para poder desarrollar la lógica de los derechos humanos como satisfactores de necesidades, es importante ver al Estado como el responsable del reconocimiento, respeto, garantía, protección y promoción de los derechos humanos. (Salazar Ugarte, Pedro. La reforma constitucional sobre Derechos Humanos, UNAM 2014)

La responsabilidad del **Reconocimiento** de los derechos humanos pasa porque el Estado debe de aprobar y ratificar los distintos instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, así como integrarlos al sistema jurídico del país.

La responsabilidad de **Respetar** los derechos humanos significa que el Estado se debe abstener de adoptar medidas que obstaculicen o impidan, directa o indirectamente, el ejercicio o disfrute de los derechos humanos.

La responsabilidad de **Protección** de los derechos humanos implica que el Estado debe adoptar medidas de vigilancia, regulación e incluso sanción para impedir que terceros (o sea actores no estatales como las empresas y los particulares -que cometan delitos-) menoscaben el disfrute de los derechos humanos.

La responsabilidad de **Garantizar** los derechos humanos requiere que el Estado adopte todas las medidas apropiadas, encaminadas a lograr los derechos humanos, las cuales pueden ser de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, educativo, judicial o de otra índole. La obligación de garantizar, entraña a su vez las obligaciones de: facilitar, promover y hacer efectivos los derechos humanos.

La responsabilidad de la **Promoción** de los derechos humanos significa que los Estados deben fomentar el conocimiento de los derechos para los ciudadanos y las obligaciones para el Estado, que se adquieren con la ratificación de los diferentes instrumentos.

De igual forma que impulsar la conquista progresiva de nuevos derechos, esto necesariamente implica un monitoreo y evaluación permanente de insumos de medición para determinar el ejercicio y vivencia de los derechos humanos.

Los instrumentos internacionales de derechos humanos también reconocen las responsabilidades de los Estados en el cumplimiento de los derechos humanos, y coinciden en poner al centro a las personas humanas y su dignidad, por ejemplo: la Declaración Universal de los Derechos Humanos desde su preámbulo hace las siguientes anotaciones:

“.....Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad...” (Procurador de los Derechos Humanos, 2013, pág. 3)

El 10 de diciembre de cada año se conmemora el Día de los Derechos Humanos. En esta fecha se recuerda que en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamando sus principios como “un ideal común para todos los pueblos y naciones” (Declaración Universal de DDHH).

En el ámbito nacional desde la constitución del Estado moderno guatemalteco, el propio Estado asume la responsabilidad de dar cumplimiento a los derechos humanos:

“ARTICULO 2o. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. (Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente, 1985.)

Momento de reflexionar y compartir.

1. ¿Cómo es la vivencia de los Derechos Humanos en su comunidad?
2. ¿Cuál es la responsabilidad del Estado respecto a los Derechos Humanos?
3. ¿Por qué es importante el marco legal que reconoce los Derechos Humanos?